

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- A las provincias integrantes del Parlamento Patagónico que no cuenten con legislación al respecto, así como el Congreso de la Nación en el ámbito nacional, sancionen una norma que instituya un día de conmemoración, tomando la fecha reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la celebración del día de las Infancias y dotándola de un sentido histórico local, a fin de contar en cada provincia patagónica con el "Día de las Infancias en la Antártida" en homenaje a las infancias que desde 1978 son protagonistas de la labor que la Nación lleva a cabo en torno a dotar de presencia activa en la Antártida Argentina, tierra querida y componente esencial de la región patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese al Congreso de la Nación, a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas y a los diputados y senadores patagónicos que integran el Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RECOMENDACIÓN PP N° 046 /22



Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGÓNICO